



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 26/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-35013-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de mobiliario para la sede de Carlos Pellegrini 313.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.3.7, como consta en los informes IF-2025-35234/38011-TSJ-DCONTA.

La Resolución n° 40/2025 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 26/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres (ver RS-2025-39698-TSJ-VWEINBERG e IF-2025-39656-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-39731/745-TSJ-DDESP, IF-2025-39887/888/889/40143/144-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-40061/92-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres AT-2025-41295-TSJ-DCOMPRAS, En la fecha prevista se dio ingreso a las siguientes ocho ofertas: MOBILIARIOS FONTENLA SA, que cotizó la totalidad de los renglones (IF-2025-41473-TSJ-DCOMPRAS); ESTABLECIMIENTO CAPORASO SACIFIA, con cotización para los renglones 2, 3, 5 al 9, 10, 12 al 15 (IF-2025-41474-TSJ-DCOMPRAS); EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS SRL, que cotizó los renglones 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14 y 15 (IF-2025-41475-TSJ-DCOMPRAS); MATERYN EQUIPAMIENTO SRL, con cotización para los renglones 1 a 3, 5 a 11 y 13 a 15, (IF-2025-41476-TSJ-DCOMPRAS); ROYAL DOOR SRL, que cotizó los renglones 2 y 3, 5 al 9 y 12 al 15 (IF-2025-41477-TSJ-DCOMPRAS); DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, con cotización para los renglones 6, 7 y 14 (IF-2025-41478-TSJ-DCOMPRAS); INTEROFFICE ARGENTINA

SRL, que cotizó los renglones 2, 3, 5 al 8, 10 y 13 (IF-2025-41479-TSJ-DCOMPRAS); y ROCHE BOBOIS, con cotización para los renglones 3 al 5, 7 al 10, 12, 14 y 15 (IF-2025-41480-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, requirió el examen técnico de las propuestas a la Dirección de Obras y Mantenimiento, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó el envío de documentación complementaria y de mejora de ofertas sobre algunos renglones a las firmas que cotizaron esos lotes, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación por renglones, a favor de las empresas detalladas a continuación:

MOBILIARIOS FONTENLA SA

Renglón 1 (1 estrado para Sala de Audiencias), por la suma de \$7.705.038.-;

Renglón 2 (21 escritorios operativos), por la suma de \$9.699.360.-;

Renglón 3 (1 escritorio gerencial), por la suma de \$1.456.840.-;

Renglón 4 (3 sillones gerenciales), por la suma de \$6.152.220.-;

Renglón 8 (8 sillas fijas), por la suma de \$1.595.992.-;

Renglón 9 (1 mesa de directorio), por la suma de \$2.727.340.-;

Renglón 11 (10 mesas plegables), por la suma de \$2.433.800.-;

Renglón 15 (1 mesa de comedor), por la suma de \$1.614.140.-.

ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFIA

Renglón 5 (10 mesas de reunión), por la suma de \$2.513.099,30.

MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL

Renglón 6, alternativa 2 (21 sillas ergonómicas), por la suma de \$9.255.505,35;

Renglón 7 (10 sillas de reuniones), por la suma de \$5.064.614,72.

ROYAL DOOR SRL

Renglón 13 (10 percheros), por la suma total de \$826.080.-.

En todos los casos, la CEO consideró que las ofertas escogidas cumplen con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, las cotizaciones se encuentran dentro de la previsión presupuestaria y resultan las más convenientes por precio y calidad.

Asimismo, la Comisión hizo suyo el reporte técnico IF-2026-4729-TSJ-DOYM de la Dirección de Obras y

Mantenimiento y consideró como inadmisibles a las ofertas de MOBILIARIOS FONTENLA SA para los renglones 6 y 7; de ESTABLECIMIENTO CAPORASO SACIFIA para los renglones 3, 7, 8, 9, 13 y 15; de EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS SRL para los renglones 7, 8 y 15; de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para los renglones 11 y 15; de ROYAL DOOR SRL, para los renglones 2, 3, 7, 8 y 9; de DISTRIBUIDORA JUANCO SRL para los renglones 6, 7 y 14; y de INTEROFFICE ARGENTINA SRL para los renglones 3, 6, 7, 8 y 13.

Por otra parte, recomendó desestimar por inconvenientes en razón de su cotización, las ofertas de MOBILIARIOS FONTENLA SA para el renglón 14; de ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFIA para el renglón 14; de EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS SRL para el renglón 14; de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para los renglones 1, 2, 3 y 14; de ROYAL DOOR SRL, para el renglón 14; y de DISTRIBUIDORA JUANCO SRL para el renglón 14. En el mismo sentido, y debido a la cotización, calificó como menos convenientes a las ofertas de MOBILIARIOS FONTENLA SA para los renglones 5 y 13; de ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFIA para los renglones 2 y 6; de EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS SRL para los renglones 2, 3 y 5; de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para los renglones 5, 6 (oferta base y alternativa 1), 8, 9 y 13; de ROYAL DOOR SRL, para los renglones 5, 6 y 15; y de INTEROFFICE ARGENTINA SRL para los renglones 2 y 5.

En cuanto al renglón 14 (30 sillas de conferencias), y atento que todas las ofertas superan en exceso la previsión presupuestaria aun cuando se solicitó mejora de precios, la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró que debe declararse fracasado el renglón. Con respecto a los renglones 10 (8 sillas fijas de directorio) y 12 (5 sillones individuales), al tener en cuenta lo expresado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el informe técnico mencionado más arriba, donde se comunica la conveniencia de “desistir de su adquisición en función de haberse modificado las necesidades de mobiliario”, la CEO recomendó dejar sin efecto el llamado para ambos lotes, conforme con lo estipulado en el artículo 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

Finalmente, la Comisión dictaminó que debe rechazarse de pleno derecho la oferta económica de ROCHE BOBOIS por no encontrarse firmada, de conformidad con lo previsto en el inciso *a*) del artículo 98 de la ley n° 2095.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7330 del 25/3/2026, sin recibir impugnaciones (IF-2026-7043/71-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-7444-TSJ-DCOMPRAS, NO-2026-8078-TSJ-DCOMPRAS y NO-2026-8083-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-8226-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 26/2025, destinada a la adquisición de mobiliario; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Dejar sin efecto el llamado a los renglones 10 (8 sillas fijas de directorio) y 12 (5 sillones individuales) de la Licitación Pública n° 26/2025; conforme con lo previsto por el artículo 76 de la ley n° 2095 (texto consolidado ley n° 6764) y la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Resolución n° 40/2025 de la Presidente del Tribunal, que rige la presente contratación.

3. Rechazar de pleno derecho a la oferta de ROCHE BOBOIS por no encontrarse firmada, de conformidad con lo previsto en el inciso *a*) del artículo 98 de la ley n° 2095.

4. Desestimar por inadmisibles a las ofertas de MOBILIARIOS FONTENLA SA para los renglones 6 y 7; de ESTABLECIMIENTO CAPORASO SACIFIA para los renglones 3, 7, 8, 9, 13 y 15; de EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS SRL para los renglones 7, 8 y 15; de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para los renglones 11 y 15; de ROYAL DOOR SRL, para los renglones 2, 3, 7, 8 y 9; de DISTRIBUIDORA JUANCO SRL para los renglones 6, 7 y 14; y de INTEROFFICE ARGENTINA SRL para los renglones 3, 6, 7, 8 y 13; de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico IF-2026-4729-TSJ-DOYM de la Dirección de Obras y Mantenimiento, y según la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH.

5. Desestimar por inconvenientes a las ofertas de MOBILIARIOS FONTENLA SA para el renglón 14; de ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFIA para el renglón 14; de EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS SRL para el renglón 14; de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para los renglones 1, 2, 3 y 14; y de ROYAL DOOR SRL, para el renglón 14; conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH.

6. Declarar fracasado el renglón 14 (30 sillas de conferencias) de la Licitación Pública n° 26/2025, por no disponerse de oferta conveniente; conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH

7. Adjudicar los renglones 1 (1 estrado para Sala de Audiencias), 2 (21 escritorios operativos), 3 (1 escritorio gerencial), 4 (3 sillones gerenciales) 8 (8 sillas fijas), 9 (1 mesa de directorio), 11 (10 mesas plegables) y 15 (1 mesa de comedor) de la Licitación Pública n° 26/2025 a la firma MOBILIARIOS FONTENLA SA, CUIT n° 30-55149817-0, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$33.384.724.-); de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH.

8. Adjudicar el renglón 5 (10 mesas de reunión) de la Licitación Pública n° 26/2025 a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFIA, CUIT n° 30-51646954-0, por la suma de \$2.513.099,30; de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH.

9. Adjudicar los renglones 6, oferta identificada como alternativa 2 (21 sillas ergonómicas) y 7 (10 sillas de reuniones) de la Licitación Pública n° 26/2025 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, CUIT n° 30-70849208-2, por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE

PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$14.320.120,05); de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH.

10. Adjudicar el renglón 13 (10 percheros) de la Licitación Pública n° 26/2025 a la firma ROYAL DOOR SRL, CUIT n° 30-70842095-2, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA PESOS (\$826.080.-); de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-7017-TSJ-DRRHH.

11. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

Integrante Suplente:

María José Arce, legajo n° 184.

12. Autorizar al Director General de Administración a suscribir los contratos correspondientes.

13. Imputar el gasto con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.3.7, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

14. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

